Informe de Evaluación de Ofertas Nº 08/18

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de abril del año 2018, sitio en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 116/16 de fecha 17 de febrero de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de la oferta y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA CD N° 11/18 "ADQUISICIÓN DE PERIODICOS"***.

1. Introducción: -

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 347.120 de la Institución.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a ***PAOLA SOLEDAD ESCOBAR CORONEL, VIDAL GALEANO GUTIERREZ, FRANCISCO MENA, ADRIANA PATRICIA VALDEZ MENDOZA y ALFREDO ENRIQUE LIRD CÁCERES,*** según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por el TOTAL

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres: -

Conforme a los plazos establecidos, el día 18 de abril de 2018, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 09/18, presentándose el siguiente oferente:

OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO) Gs.
AGENCIA VIDAL de Vidal Galeano Gutiérrez	***Gs. 27.480-***

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se ha dejado ninguna observación.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales: -

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del decreto 21.909/03, que la firma ***AGENCIA VIDAL de Vidal Galeano Gutiérrez;*** cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se adjunta cuadro comparativo de oferta.

***4.* Análisis Formal de la oferta: -**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se analiza la oferta correspondiente a la firma ***AGENCIA VIDAL de Vidal Galeano Gutiérrez;*** la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación.

Al respecto y conforme a lo establecido en el Art. 57º y 59º del Decreto Nº 21.909/03, vía Nota CEO S/N de fecha 19/04/18, a la firma ***AGENCIA VIDAL de Vidal Galeano Gutiérrez***, se ha solicitado la provisión de documentaciones faltantes que deberían ser remitidas en un

Lic. Jazmín de Wengel
SENAVE

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Lic. Julio Sosa, Titular
Secretaría de Gabinete

Lic. Diego Piaggio

plazo de 24 horas, de haber recibido la presente en el SENAVE, Edificio Planeta I, Piso 2, Dirección de Contrataciones.

En ese sentido, se observa que la misma ha presentado en tiempo y forma las documentaciones solicitadas, que pasan a formar parte integral de su oferta.-

Así mismo se ha realizado el análisis de precios ofertados en virtud a la Resolución DNCP N°956/16 y N° 1.173/16, y la misma se encuentra dentro lo establecido por la resolución precitada, en relación con los precios referenciales de la convocante.

En consecuencia, se puede concluir que la firma ***AGENCIA VIDAL de Vidal Galeano Gutiérrez,*** cumple con los criterios de experiencia, y las documentaciones formales requeridas en la Carta de Invitación. -

5. Evaluación de las Especificaciones Técnicas: -

El Comité de Evaluación ha procedido al análisis de las especificaciones técnicas presentadas y se ha constatado que la firma ***AGENCIA VIDAL de Vidal Galeano Gutiérrez;*** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

6. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota DC Nº 198/18 de fecha 19/04/18, sobre el Señor*: Vidal Galeano Gutiérrez* C.I.C. N° 1.169.904 de la firma ***AGENCIA VIDAL de Vidal Galeano Gutiérrez***, a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Por informe Nº 08/18, de fecha 19/04/18, el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, ha respondido que el integrante de la firma mencionada no figura en la base de datos del SINARH y los legajos de la Institución.

7. Recomendación: -

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación para el llamado a **Contratación Directa Nº 11/18 *"ADQUISICIÓN DE PERIODICOS",*** se constata que la firma ***AGENCIA VIDAL de Vidal Galeano Gutiérrez ,*** califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03; tomando en cuenta la Resolución DNCP Nº 3416/14, y la modificación del Art. 1º de la Resolución Nº 805/09, por consiguiente bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 34, inciso c) de la Ley Nº 2051/03 " De Contrataciones Públicas", que expresa: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y que la oferta presentada por la firma ***AGENCIA VIDAL de Vidal Galeano Gutiérrez,*** cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato, por lo que el Comité recomienda:

1.- **ADJUDICAR,** el llamado a ***Contratación Directa Nº 11/18*** **para la *"ADQUISICIÓN DE PERIORICOS",*** a la firma ***AGENCIA VIDAL de Vidal Galeano Gutiérrez, por el monto máximo de Gs. 18.000.000 (GUARANIES DIEZ Y OCHO MILLONES) IVA incluido, y por un monto mínimo de Gs. 9.000.000 (GUARANIES NUEVE MILLONES) IVA incluido. -***

Lic. Jazmín de Wengel
SENAVE

Lic. Diego Piaggio

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Lic. Julio Sosa, Titular
Secretaría de Gabinete

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 08/18

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 20/04/2018, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

Abog. Ángel David Irala
Representante de la Dirección
General de Asuntos Jurídicos

Lic. Julio Sosa
Representante
Secretaría de Gabinete

Lic. Jazmín de Wenger
Representante
Dirección de Contrataciones

Lic. Diego Piaggio
Jefe del Dpto. de
Prensa y Comunicación Institucional

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ADQUISICIÓN DE PERIODICOS CD N° 11/18

OFERENTE	AGENCIA VIDAL
Sustanciales	
Formulario de Oferta *	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**
Fotocopia Simple de Patente municipal vigente	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**CUMPLE**
Otros documentos.	
Presentación de como mínimo 3(tres) contratos y/o facturas y/o constancias en el periodo 2015 y 2017 por la provisión de bienes requeridos en esta convocatoria a Instituciones públicas y/o privadas.	**CUMPLE**
Los oferentes deberán presentar documentos con su oferta que manifiesten que los servicios ofertados, cumplen con los requeridmientos del Anexo C y que demuestran que el oferente se halla calificado para ejecutar el Contrato.	**CUMPLE**
Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	**NO PRESENTA**

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

Lic. Julio Sosa, Titular
Secretaría de Gabinete

Lic. Diego Piaggio

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

CD N°11/18 "ADQUISICIÓN DE PERIODICOS "

OFERENTE						AGENCIA VIDAL	
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	55101504-001	PERIODICO abc	1	unidad	evento	6.160	6.160
2	55101504-001	PERIODICO UH	1	unidad	evento	6.160	6.160
3	55101504-001	PERIODICO La Nacion	1	unidad	evento	6.160	6.160
4	55101504-001	PERIODICO 5 Dias	1	unidad	evento	9.000	9.000
						TOTAL	27.480

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

Lic. Julio Sosa, Titular
Secretaría de Gabinete

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Depto. Prensa y Comunicación Institucional
SENAVE

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

CD N°11/18 "ADQUISICIÓN DE PERIODICOS "

OFERENTE						AGENCIA VIDAL	
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	55101504-001	PERIODICO abc	1	unidad	evento	6.160	6.160
2	55101504-001	PERIODICO UH	1	unidad	evento	6.160	6.160
3	55101504-001	PERIODICO La Nacion	1	unidad	evento	6.160	6.160
4	55101504-001	PERIODICO 5 Dias	1	unidad	evento	9.000	9.000
						TOTAL	27.480

Lic. Jazmín de Wenger
SENAVE

Lic. Julio Sosa, Titular
Secretaría de Gabinete

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dpto. Prensa y Comunicación Institucional
SENAVE

Lic. Diego Piacsi

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE